

## ACTA No. 31 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

31/2019

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuautla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuautla, S.L.P, siendo las 08:00 horas del día 28 de abril del año 2019, para realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción I, 23 y 70 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- VI. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ANEXAR A LA RELACIÓN UN VEHÍCULO EN COMODATO.
- VII. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO URBANO DE PERSONA QUE ASÍ LO SOLICITA.
- VIII. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ADICIONAR 2 PLAZAS AL TABULADOR DE REMUNERACIONES DE SUELDOS Y SALARIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ MISMO AUTORIZAR A LAS PERSONAS QUE FUNDIRÁN COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- **Desarrollo del punto número 1.**- Se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.

II.- **Desarrollo del punto número II.** El Lic. José de Jesús Quezada Rivera le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.

III.- **Desarrollo del punto número III.** El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- **Desarrollo del punto número IV.** Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José de Jesús Quezada Rivera dar lectura al contenido del orden del día, la cual es leída y sometida a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

V.- **Desarrollo del punto número V.** Análisis y en su caso Autorización para la Creación del departamento de Desarrollo Económico, a petición del Presidente Municipal Constitucional, el C. Crescencio Rivera Guerrero. Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera manifiesta a los presentes que la Dirección de Desarrollo Económico es el área en el Ayuntamiento que se encargará de regular, promover, fomentar y atender el desarrollo industrial.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "15 RB" and "F. H. R.".

comercial y económico en el municipio, y las principales atribuciones que le corresponderían serían las siguientes: Proponer al Presidente Municipal las políticas y programas relativos al fomento de las actividades industriales, comerciales y económicas en el municipio; Servir de órgano de consulta y asesoría en materia de desarrollo económico tanto a los organismos públicos y privados como a las áreas y departamentos que forman parte de la administración municipal responsables de regular y fomentar las actividades económicas e industriales en el municipio; Asesorar técnicamente a los sectores sociales y privados que lo soliciten, en el establecimiento de nuevas industrias o en la ejecución de proyectos productivos; Apoyar la creación y desarrollo de agroindustrias en el municipio y fomentar la industria rural; Apoyar los programas de investigación tecnológica, industrial y fomentar su divulgación; Promover la realización de ferias, exposiciones industriales y comerciales en el municipio tendientes a mejorar la situación económica; Participar en la creación y administración de áreas comerciales en el municipio; Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y protección del comercio en el municipio; Ejercer, previo acuerdo del Cabildo, las atribuciones y funciones que en materia industrial y comercial contengan los convenios firmados entre el ayuntamiento y la administración pública Estatal y Federal; Expedir Normas Técnicas en las materias de su competencia; Crear, operar y mantener actualizado un Sistema de Unidades Económicas en el municipio; Instalar y operar las ventanillas de gestión y mantener actualizada la información del Sistema en coordinación con las áreas del ayuntamiento; Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado y en el municipio. Una vez escuchada la exposición por parte del Secretario H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera, es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

**VI.-Desarrollo del punto número VI.** Análisis y en su caso Aprobación para anexar un **vehículo en comodato**. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera expone la utilidad de la unidad Ford Expedition y la importancia de integrarla a la lista de vehículos en comodato.

ADICIÓN LA RELACION DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONVENIO EN COMODATO.

No.	VEHÍCULO	PLACAS	MOD.	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE CONVENIO
1	FORD EXPEDITION	YCX-607-A	2006	ROBERTO CESAR RIVERA VALLEGILLOS	ASESOR MUNICIPAL	COMODATO

Una vez escuchada la exposición de motivos e importancia para la integración de las unidades a la relación de vehículos en comodato. Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

**VII.-Desarrollo del punto número VII.** Análisis y en su caso aprobación para la **subdivisión de un predio urbano** de persona que así lo solicita. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera cede la palabra al C. Isabel Torres Hernández quien explica lo relacionado con la subdivisión de un predio urbano perteneciente a [REDACTED]

Una vez escuchada la explicación detallada, Es sometida a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

**VIII.- Desarrollo del punto número VIII.** Análisis y en su caso aprobación para adicionar 2 plazas al tabulador de remuneraciones de sueldos y salarios aplicables para el ejercicio fiscal 2019 para el área de contraloría interna. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera cede la palabra al C.P. Mario Salazar Hervert quien manifiesta que por disposición de diversa normatividad a nivel nacional estatal y municipal se tiene que crear una Unidad de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., así mismo informa a los presentes que la Contraloría Interna en el ámbito de su competencia, se encargará de la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas. Así mismo cuando se trate de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, la Contraloría Interna será competente para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; y para cumplir con dicha responsabilidad debe de crearse la Unidad de

Responsabilidades Administrativas y autorizar a los servidores públicos que fungirán como Autoridad Investigadora que es la autoridad que al interior de la Contraloría Interna es la encargada de la investigación de faltas administrativas, para lo cual deberá llevar a cabo diversas diligencias ordenando la investigación de las supuestas faltas administrativas cometidas por servidores públicos y particulares y una vez concluidas todas las actuaciones necesarias a confirmar que sí se cometió alguna irregularidad deberá de emitir un informe e presunta responsabilidad administrativa; La Autoridad Substanciadora es la autoridad que al interior de la Contraloría Interna y en los casos que dispone la Ley, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. Cabe precisar que de acuerdo a lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, la función de la Autoridad Substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad Investigadora por tal motivo deben de designarse a personas distintas para desempeñar estas funciones. Y la Autoridad Resolutora será la que determine y autorice las sanciones a aplicar a los servidores públicos que se compruebe que cometieron alguna responsabilidad administrativa no grave, lo antes informado tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículos 1, 3 Fracciones II, III, IV y XXII, 4 Fracciones I, II, III y IV, 8 Fracciones V y VI, 9, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; Fracción XV del Artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Así mismo sobre este mismo tema es necesario dar respuesta y atender lo requerido en el e oficio ASE-AEAJ-0350/2019 sobre la creación de la Unidad de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., Cabe precisar que las personas que se designen para autoridades Investigadora, Substanciadora deben de ser preferentemente licenciados en Derecho o en Administración Pública, ya que la función que van a realizar requiere de conocer leyes y normas, de interpretarlas y aplicarlas, así como técnicas de investigación y fiscalización tanto de gasto público como de obra pública, por lo cual se solicita que H. Cabildo del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., autorice la creación de la Unidad de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., así como a los servidores públicos que fungirán como las Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, a su vez que como en el Tabulador de Sueldos autorizado para 2019 no existen los puestos de Autoridad Investigadora y de Autoridad Resolutora se requieran **la revisión y la aprobación del H. Cabildo de la modificación del Tabulador de Remuneraciones, de Sueldos y Salarios Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019** y agregar los puestos para cubrir las remuneraciones a quienes fungirán como **Autoridad Investigadora y Autoridad Substanciadora**, mismos que formarán parte de la Unidad de Responsabilidades Administrativas ya señalada. La propuesta de modificación al tabulador de sueldos para el ejercicio 2019, consiste en adicionar al tabulador aprobado para 2019 las plazas que se especifican a continuación:

San Martín Chalchicuautla, S.L.P.							
Analítico de plazas							
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración Mensual Neta		Aguinaldo (después de impuestos)		Prima Vacacional (después de impuestos)	
		De	hasta	De	hasta	De	hasta
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	\$9,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$30,000.00	\$2,400.00	\$4,800.00
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	\$7,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$25,000.00	\$1,867.00	\$3,934.00

17 Rank  
 [Handwritten signatures and initials]

Sobre esta propuesta de adición al tabulador de sueldos el C.P. Mario Salazar Hervert, manifiesta que se están proponiendo estos sueldos porque la función de los servidores públicos que fungirán como Autoridad Investigadora y Sustanciadora son de mucha responsabilidad y las actuaciones solamente pueden ser ocupadas por profesionistas, por tanto la remuneración que se propone es equitativa y proporcional a la función que se desempeñará.

Así mismo la propuesta de servidores públicos para conformar la unidad de responsabilidades administrativas es la siguiente: que el **Lic. Ernesto Rivera Romero** funja como **Autoridad Investigadora** de la Unidad de Responsabilidades Administrativas y realice las acciones correspondientes relacionadas con quejas, denuncias o instrucciones de órganos fiscalizadores Estatales o Federales que se reciban en la Administración Municipal que sean competencia de la Contraloría Interna, al **Lic. Isidro Bautista Morales** para que funja como **Autoridad Sustanciadora** y al **C.P. Mario Salazar Hervert** para que funja como **Autoridad Resolutora** dentro de la Unidad de Responsabilidades Administrativas y realicen los procedimientos correspondientes. Así mismo el Presidente Municipal propone que quede sin efecto el punto número 5 del Acta Extraordinaria de Cabildo número 24 celebrada el 18 de febrero del 2019, ya que en dicho acuerdo se habían propuesto a la creación de la unidad de Responsabilidades administrativas sin designar servidores públicos para desempeñar las funciones que señala la Ley de Responsabilidades para el Estado de San Luis Potosí. Una vez escuchada la explicación detallada de la importancia de la existencia de las autoridades: **investigadora, sustanciadora y resolutora** mismas que formarán parte de la Unidad de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es APROBADA POR UNANIMIDAD la CREACIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., Y QUE FUNGAN COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA EL LIC. ERNESTO RIVERA ROMERO, COMO AUTORIDAD SUBSTANCIADORA EL LIC. ISIDRO BAUTISTA MORALES Y COMO AUTIRIDAD RESOLUTORA EL C.P. MARIO SALAZAR HERVERT, así mismo es APROBADA POR UNANIMIDAD la propuesta de ADICIÓN DE DOS PLAZAS AL TABULADOR DE SUELDOS PARA 2019 EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL CONTRALOR INTERNO y también SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los presentes que QUEDE SIN EFECTO EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 24 CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2019.**

#### IX. Asuntos Generales.-

1.-A petición del C. Crescencio Rivera Guerrero, Presidente Municipal Constitucional de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. solicita al H. Cabildo la aprobación del gasto para las diferentes festividades para este año 2019 las cuales a continuación se enlistan:

- a).- Día del Niño: 30 de abril
- b).- Día del Albañil: 3 de mayo
- c).- Día de las Madres: 10 de mayo
- d).- Día del Maestro: 15 de mayo

Ya que se determine el monto del gasto ocasionado por las actividades anteriormente enlistadas, se presentará un informe a este H. Cabildo. Una vez escuchada la explicación de las festividades expuesta por el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.**

2.-A petición del Sindico Municipal el C. Delfino Hervert Salazar pide la aprobación del H. Cabildo para que apruebe una nueva dotación de uniformes para los elementos de Seguridad Publica que sean acordes a las altas temperaturas que prevalecen en nuestro municipio. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Ernesto Rivera Romero', 'Isidro Bautista Morales', and 'Mario Salazar Hervert']*

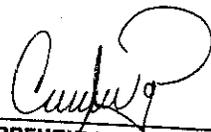
3.-A petición del C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. solicita al H. Cabildo la aprobación para la compra de 2 vehículos de 4 cilindros para los múltiples servicios del H. Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. debido a que con ello se tendría un ahorro en el gasto por combustible debido a la gran demanda de traslados y comisiones a diversas partes de nuestro Estado. Una vez escuchada la explicación de la importancia de la compra de estos vehículos para el servicio del H. Ayuntamiento. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.**

Manifiesta el Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera que no hay más asuntos generales que tratar por lo que da por terminada la presente sesión.

X.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 09:28 nueve horas con veintiocho minutos del mismo día 28 de abril de 2019, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por **CLAUSURADA** la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera.



PRESIDENTE MUNICIPAL

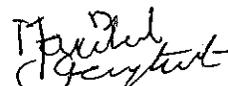
  
C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO

SINDICO MUNICIPAL

  
C. DELFINO HERVERT SALAZAR

SINDICATURA  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN CHAL., S.L.P.  
2018 - 2021

REGIDORES

  
C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS  
PRIMER REGIDOR

  
C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. P. JENI ECOLOGIO FÉLIX  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA  
CUARTO REGIDOR

  
ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ  
QUINTO REGIDOR

  
PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO  
SEXTO REGIDOR

SECRETARIA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN CHAL.  
MTR. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA.  
2018 - 2021